

	GUILLE GASOLGRUPO, S.A. DE C.V.	Documento	Procedimiento
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	Elaboración	29/06/2018
		Revisión	0
	<i>Procedimiento para trabajo en altura con escaleras o plataformas superior a 1.5 m.</i>	Identificación	PE-GUILLE-008

1. Objetivo.

Establecer los requisitos mínimos de seguridad que deben observarse para la Prevención de Caídas del Personal, Contratistas, Proveedores, Prestadores de Servicios y Visitantes, con el propósito de prevenir la ocurrencia de incidentes previo y/o durante la realización de Trabajos en Altura y preservar la integridad física de todas las personas en las instalaciones de la estación de servicio Guille Gasolgrupo, S.A. de CV.

2. Alcance.

El presente documento normativo establece los requisitos mínimos de seguridad que deben observarse durante la planeación y ejecución de trabajos en altura; así mismo, describe los registros que deben generarse y las responsabilidades del personal involucrados.

Por lo cual los estándares establecidos en el presente procedimiento son de observancia obligatoria y aplicación general, en las instalaciones de la Estación de Servicio.

Este presente documento normativo entrará en vigor a los sesenta días naturales a partir de su fecha de emisión.

Conforme a la clasificación de este procedimiento (Riesgo Alto), será revisado cada dos años a partir de su aprobación o antes de existir cambios a la normatividad o mejora a los procesos.

3 Definiciones.

Análisis de Seguridad en el Trabajo. - Es una herramienta básica que nos permite realizar la planeación de cualquier actividad o tarea para que esta se realice con un enfoque de seguridad, salud y protección ambiental. Consiste en analizar la actividad a realizar, paso a paso, para identificar los riesgos y generar las acciones que nos permitan controlar, mitigar y/o eliminar el riesgo, definiendo los responsables de implementar las medidas de control señaladas.

Andamio. - Cualquier plataforma, con sus elementos de estructura soporte y anclaje, elevada en forma temporal, soportada o suspendida, que es empleada para realizar trabajos en altura.

	GUILLE GASOLGRUPO, S.A. DE C.V.	Documento	Procedimiento
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	Elaboración	29/06/2018
		Revisión	0
	<i>Procedimiento para trabajo en altura con escaleras o plataformas superior a 1.5 m.</i>	Identificación	PE-GUILLE-008

Arnés de Seguridad. - El equipo de protección personal que se ajusta al torso y muslos del usuario, compuesto por elementos como bandas flexibles, hebillas, mecanismos de ajuste, herrajes y anillos metálicos, y que se emplea principalmente en los sistemas de detención de caídas para soportar al usuario.

Barreras de seguridad/barricadas. - Cercas provisionales o barandales desmontables, empleados para delimitar áreas de acceso restringido.

Condiciones inseguras. - Aquéllas que derivan de la inobservancia o desatención de las medidas establecidas como seguras, y que pueden conllevar la ocurrencia de un incidente, accidente, enfermedad de trabajo o daño material a las instalaciones de la ESTACIÓN DE SERVICIO.

Contratista. - La persona física o moral que labora temporalmente en una obra de construcción y asume contractualmente ante el patrón, el compromiso de realizar la totalidad o parte de la obra, según el alcance establecido en el proyecto o contrato, empleando equipo, maquinaria y/o mano de obra, propios o subcontratados.

Línea de vida (línea de sujeción). - Segmento de material flexible que, junto con un absolvedor de energía se utiliza como elemento de unión o conexión, en caso de caída de un trabajador.

Plataforma de trabajo; plataforma soporte. - La superficie del andamio o plataforma de elevación, que soporta a los trabajadores, equipos, herramientas y materiales, y desde la cual se realizan las actividades o trabajos en altura.

Trabajos en altura (Trabajo a diferente nivel). - Las actividades de mantenimiento, instalación, demolición, operación, reparación, limpieza, entre otras, que se realizan a alturas mayores de 1.50 m. sobre el nivel de referencia. Incluye también el riesgo de caída por aberturas en las superficies de trabajo.

Equipo de protección personal. - Conjunto de elementos y dispositivos, diseñados específicamente para proteger al trabajador contra accidentes y enfermedades que pudieran ser causados por agentes o factores generados con motivo de sus actividades de trabajo y de la atención de emergencias. En caso de que en el análisis de riesgo se establezca la necesidad de utilizar ropa de trabajo con características de protección, ésta será considerada equipo de protección personal.

Emergencia. - Situación derivada de un incidente y/o accidente, que puede resultar en efectos adversos a los trabajadores, la comunidad, el ambiente y/o las

	GUILLE GASOLGRUPO, S.A. DE C.V.	Documento	Procedimiento
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	Elaboración	29/06/2018
		Revisión	0
	<i>Procedimiento para trabajo en altura con escaleras o plataformas superior a 1.5 m.</i>	Identificación	PE-GUILLE-008

instalaciones y que, por su naturaleza de riesgo, activa una serie de acciones para controlar o mitigar la magnitud de sus efectos.

Hoja de Datos de Seguridad. - Es la información Sobre las condiciones de seguridad e higiene necesarias, relativa a las sustancias químicas peligrosas que sirve como base para programas escritos de comunicación de peligros y riesgos en el centro de trabajo.

Responsable Operativo. - Es la persona a cuyo cargo directo está la Estación de Servicio (Gerente) o área en la que se efectúa el trabajo.

Riesgo. - Peligros a los que se expone el personal. Combinación de la probabilidad de que ocurra un accidente y sus consecuencias.

Áreas peligrosas. - Son los lugares en que se considera que están o pueden estar presentes en la atmósfera gases o vapores inflamables en cantidad suficiente para producir una mezcla inflamable, estas áreas se clasifican como pertenecientes a la Clase I y ésta se divide en las Divisiones 1 y 2.

Canastilla. - Plataforma colgante con barandal utilizada para ejecutar trabajos en altura, que puede mover vertical u horizontalmente a personas o materiales; se construye de estructura de acero.

Equipo suspendido de acceso. - Comprende las máquinas de acceso para el mantenimiento de edificios, y los equipos suspendidos de un edificio o estructura para efectuar tareas específicas en altura, como silletas, plataformas o andamios, jaulas individuales, y otros similares.

Espacio confinado. - Es un lugar lo suficientemente amplio, configurado de tal manera que una persona puede desempeñar una determinada tarea en su interior, que tiene medios limitados o restringidos para su acceso o salida, que no esté diseñado para ser ocupado por una persona en forma continua y en el cual se realizan trabajos específicos ocasionalmente.

Guindola. - Plataforma colgante con barandal utilizada para ejecutar trabajos en altura, que solamente puede mover verticalmente (ascender o descender) a personas o materiales; se construye de estructura de acero.

Sustancias químicas peligrosas. - Son aquellas que por sus propiedades físicas y químicas, al ser manejadas, transportadas, almacenadas o procesadas, presentan la posibilidad de inflamabilidad, explosividad, toxicidad, reactividad, radiactividad,

	GUILLE GASOLGRUPO, S.A. DE C.V.	Documento	Procedimiento
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	Elaboración	29/06/2018
		Revisión	0
	<i>Procedimiento para trabajo en altura con escaleras o plataformas superior a 1.5 m.</i>	Identificación	PE-GUILLE-008

corrosividad o acción biológica dañina, y pueden afectar la salud de las personas expuestas o causar daños a instalaciones y equipos.

Tareas críticas. - Son aquellas tareas o labores que en la práctica han provocado o que potencialmente pueden ocasionar accidentes, con afectación ya sea al personal, a las instalaciones, al medio ambiente o a terceros.

Abreviaturas.

AST. Análisis de Seguridad en el Trabajo.
EPP. Equipo de Protección Personal.
E.S. Estación de Servicio.

4. Responsabilidades

De Grupos Directivos de la Estación de Servicio

Asegurar la comunicación y cumplimiento de este procedimiento en todos los Centros de Trabajo bajo su responsabilidad.

Mantener disponible, actualizado y auditar este procedimiento para verificar su aplicación en las Estaciones de Servicio.

Del Gerente y/o Máxima Autoridad de la Estación de Servicio.

Asegurar el cumplimiento del presente documento normativo, mediante el Proceso de Disciplina Operativa (DO) por todo el personal a su cargo.

Asegurar que los recursos y apoyos necesarios se proporcionen en tiempo y forma para el desarrollo de las actividades propias de este procedimiento.

Del personal que labore en la Estación de Servicio

Cumplir las disposiciones establecidas en el presente documento.

5 Desarrollo

Medidas generales para la prevención de caídas a diferente nivel (trabajos en alturas).

Cualquier copia impresa y/o enviada electrónicamente es considerada "No Controlada" y solo sirve de consulta a excepción de la copia con el sello de "Documento Controlado".

	GUILLE GASOLGRUPO, S.A. DE C.V.	Documento	Procedimiento
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	Elaboración	29/06/2018
		Revisión	0
	<i>Procedimiento para trabajo en altura con escaleras o plataformas superior a 1.5 m.</i>	Identificación	PE-GUILLE-008

Informar de manera obligatoria por parte de los trabajadores que realizarán trabajos a diferente nivel al Encargado de la E.S., su disponibilidad física y/o mental antes de efectuar el trabajo.

Analizar la actividad a realizar, paso a paso, para identificar los riesgos y generar las acciones que nos permitan controlar, mitigar y/o eliminar el riesgo, definiendo los responsables de implementar las medidas de control señaladas.

Delimitar y colocar barreras de seguridad alrededor y bajo el área de trabajos en altura y de acuerdo al Procedimiento “Delimitación de Áreas de Riesgos (Barricadas)”.

Utilizar el EPP (EPP básico más arnés de cuerpo completo tipo paracaídas y línea de sujeción con amortiguador) y dar cumplimiento a las recomendaciones del fabricante para el uso, almacenamiento, mantenimiento, inspección y pruebas.

Usar doble línea de sujeción cuando la actividad que realiza el personal requiera que se cambie a otro punto de anclaje, para que el trabajador esté en todo momento anclado a un punto fijo.

Subir y bajar escaleras aplicando la técnica de tres puntos de apoyo (dos pies-una mano ó dos manos-un pie), asegurándose además con la línea de sujeción dos peldaños por arriba de su cabeza.

Contar con línea de vida horizontal para todos los trabajos que se realicen en altura que no cuenten con puntos de anclaje.

Prohibir el uso de equipos o implementos improvisados para trabajos en altura que no fueron diseñados para tal fin.

Contar con equipos diseñados para trabajos en altura, con una etiqueta de fábrica, en la que se indique entre otras cosas: recomendaciones de seguridad, recomendaciones de limpieza y de mantenimiento, su capacidad de carga, fecha de última prueba, fecha de caducidad y uso recomendado.

Prohibir el uso del amortiguador cuando se tiene una posible caída libre mayor de 0.5 m y menor de 1.5 m, cuando la caída libre sea mayor a 1.5 m pero sin exceder 4 m, el arnés de seguridad debe utilizarse con un amortiguador de choque conectado a la línea de sujeción.

Dar de baja el equipo de seguridad para trabajos en altura, que haya sido reparado, alterado o después de haber estado involucrado en una caída.

Cualquier copia impresa y/o enviada electrónicamente es considerada “No Controlada” y solo sirve de consulta a excepción de la copia con el sello de “Documento Controlado”.

	GUILLE GASOLGRUPO, S.A. DE C.V.	Documento	Procedimiento
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	Elaboración	29/06/2018
		Revisión	0
	<i>Procedimiento para trabajo en altura con escaleras o plataformas superior a 1.5 m.</i>	Identificación	PE-GUILLE-008

Prohibir la utilización de objetos inestables para subirse y hacer trabajos en altura como cajas, ladrillos, blocks, tabiques, tarimas, tubería, guarniciones de contención de derrames, sillas, escritorios, mesas, barandales, pasamanos, cajones, botes de basura, cubetas, latas, tambores, rines, llantas, plataformas improvisadas, montacargas, carretillas, diablos, entre otros (condiciones inseguras).

Utilizar protección que evite caída de objetos a diferentes niveles, cuando se realicen trabajos simultáneos en altura (uno arriba de otro) (condiciones inseguras).

Prohibir la realización de trabajos en altura a la intemperie o cielo abierto cuando prevalezcan condiciones climatológicas adversas, tales como: Lluvia, tormenta eléctrica, granizo, nevadas o viento fuerte (mayor a 30 km/h).

Realizar los trabajos en altura durante el día y en casos plenamente justificados podrá laborarse de noche, siempre y cuando el grupo de trabajo elabore y autorice la minuta, donde se considere el análisis de todos los riesgos existentes, así como sus medidas preventivas.

Prevención de caídas en escaleras (portátil o móvil, tipo extensión o de tijera sencilla).

Usar únicamente escaleras dieléctricas (fibra de vidrio) sencillas, de extensión y de tijera del tipo industrial pesado I-A (136 kg) o de especificación superior (como la I-AA para 170 kg), las cuales deben llevar la información de seguridad en una o más etiquetas.

Utilizar la escalera con el punto de trabajo menor a 3 m (10 ft) de altura del nivel de piso terminado. Si el punto de trabajo sobre pasa los 3 m (10 ft) de altura, deberá utilizar andamio o plataforma. En todos aquellos sitios de difícil acceso donde no sea posible colocar andamios, se podrán utilizar las escaleras de mayor longitud previo análisis y autorización por el Grupo de Trabajo.

Dar de baja las escaleras con fisuras, afloramientos, corrosión puntual y deformaciones.

Contar en las escaleras con tacones (zapatas) antiderrapantes, los cuales no deben estar lisos, desgastados o incompletos.

Mantener las escaleras limpias, secas, libres de residuos de hidrocarburos, lodo, nieve, pintura u otros materiales resbalosos.

Cualquier copia impresa y/o enviada electrónicamente es considerada "No Controlada" y solo sirve de consulta a excepción de la copia con el sello de "Documento Controlado".

	GUILLE GASOLGRUPO, S.A. DE C.V.	Documento	Procedimiento
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	Elaboración	29/06/2018
		Revisión	0
	<i>Procedimiento para trabajo en altura con escaleras o plataformas superior a 1.5 m.</i>	Identificación	PE-GUILLE-008

Ascender o descender con la mirada de frente a la escalera, manteniendo el cuerpo centrado entre los largueros, sujetándose firmemente usando alternadamente las manos, manteniendo en todo momento como mínimo tres puntos de apoyo (dos pies-una mano o dos manos-un pie).

Realizar trabajos con escaleras, colocando el punto de anclaje de acuerdo con las indicaciones del fabricante, el cual no deberá ubicarse por debajo del plano de trabajo, puede ser una columna, trabe, viga u otro elemento estructural en un edificio. A dicho punto de anclaje debe sujetarse la línea de vida del trabajador.

Prohibir el mover o sacudir la escalera cuando se encuentre alguien sobre ella, así como el pararse o sentarse sobre la parte superior de la escalera, de la parrilla porta cubeta, refuerzos o sección posterior.

Colocar las escaleras de extensión formando en la parte inferior un ángulo de 75° con la horizontal, es decir, un cuarto (1/4) de la altura del contacto superior de la misma.

Permitir sólo una persona trabajando en la escalera mientras otra persona sostiene la base de la misma o amarrarla a un punto fijo para darle estabilidad.

Apoyar sobre terreno firme, no sobre superficie floja, falsa o desnivelada, ni en estructuras dañadas o deterioradas ni utilizar cuñas, cajones, ladrillos, piedras, tapas de registros o algún otro material inestable para calzarlas (condiciones inseguras).

Contar con escaleras (extensión o tijera sencilla) cuya altura debe ser de 4 m máximo de largo, para tener el alcance de cuando menos un metro por encima del punto de trabajo (3 m). m) Utilizar una escalera tipo tijera, la cuál debe ser abierta al máximo de sus topes o seguros y por ningún.

Utilizar una escalera tipo tijera, la cuál debe ser abierta al máximo de sus topes o seguros y por ningún motivo deben sustituirse éstos por otros tipos de amarres.

Prohibir el uso de los tres últimos peldaños superiores de la escalera para apoyar los pies en escaleras tipo tijera sencilla.

Prohibir que las escaleras se unan, unas con otras para proporcionar secciones más largas.

Prohibir el uso de la escalera para algo diferente al que fue diseñada.

Cualquier copia impresa y/o enviada electrónicamente es considerada "No Controlada" y solo sirve de consulta a excepción de la copia con el sello de "Documento Controlado".

	GUILLE GASOLGRUPO, S.A. DE C.V.	Documento	Procedimiento
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	Elaboración	29/06/2018
		Revisión	0
	<i>Procedimiento para trabajo en altura con escaleras o plataformas superior a 1.5 m.</i>	Identificación	PE-GUILLE-008

Guardar la escalera de acuerdo a especificaciones del fabricante.

Inspeccionar el estado de la escalera, mediante la Lista de Verificación de Uso Seguro de Escaleras

Prevención de caídas en andamios.

Utilizar únicamente andamios multidireccionales.

Personal capacitado y calificado para el armado y desarmado de andamios.

Revisar las partes o componentes que lo integran como son: Bases, ruedas, rosetas, plataformas, barandales, ménsulas, escaleras, rodapiés, tortillería, cuñas, pernos o chavetas, entre otros se encuentren en buen estado y no presenten golpes o deformaciones, desgaste o corrosión, soldaduras o uniones en mal estado.

Prohibir la utilización de accesorios y/o plataformas, que no sean parte del diseño estructural del andamio.

Establecer que las plataformas de trabajo del andamio cuenten con rodapié de 0.10 m, así como travesaño intermedio a 0.50 m y un barandal 1.0 m de altura.

Verificar que el terreno donde se va a instalar el andamio debe estar libre de objetos y ser lo suficientemente sólido o firme, en caso contrario se deben colocar placas de tablón con dimensiones mínimas de 30 cm x 30 cm x 5 cm de espesor o pedazos de placa metálica de 30 cm x 30 cm y de resistencia suficiente para que no se hundan las bases o llantas.

Nivelar la sección de desplante del andamio, utilizando un nivel de burbuja o gota y realizar los movimientos necesarios en las bases con tornillo nivelador hasta lograrla, una vez que el andamio esté armado y previo a su uso verificar que siga nivelado.

Asegurar que las bases estén firmes sobre la superficie del suelo y las ruedas estén frenadas y calzadas, así como asegurar firmemente las cuñas de los largueros en las rosetas base, con leves golpes de martillo (en aéreas con probabilidad de mezclas explosivas utilizar martillo antichispa).

Asegurar que no se exceda la carga máxima del andamio (personal, herramienta y equipo) recomendada por el fabricante.

Cualquier copia impresa y/o enviada electrónicamente es considerada "No Controlada" y solo sirve de consulta a excepción de la copia con el sello de "Documento Controlado".

	GUILLE GASOLGRUPO, S.A. DE C.V.	Documento	Procedimiento
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	Elaboración	29/06/2018
		Revisión	0
	<i>Procedimiento para trabajo en altura con escaleras o plataformas superior a 1.5 m.</i>	Identificación	PE-GUILLE-008

Prohibir que en la plataforma superior del andamio se acumule herramienta o materiales en cantidad tal, que represente un riesgo por sobrepeso, por caída o por generar dificultades para realizar la actividad (condiciones inseguras).

Instalar y usar escaleras tipo escalón con barandal únicamente permitir el uso de escaleras de gato (estructura fija sin protección) cuando por las condiciones de ubicación del andamio no se pueda instalar escaleras tipo escalón.

Sujetar el andamio firmemente a la estructura que se va a inspeccionar o dar mantenimiento, cuando la altura del andamio rebase en 4 veces la longitud del horizontal más corto, instalar vientos o tirantes de cable de manila de media (1/2") pulgada o de acero de un cuarto (1/4") de pulgada en cada esquina, en caso de que lo anterior no sea posible, se debe ampliar su base.

Mantener las escaleras y plataformas limpias, secas, libre de residuos de hidrocarburos, lodo, nieve, pintura u otros materiales.

Sujetar la línea de vida a un punto de anclaje fijo fuera del andamio durante el armado, uso y desarmado, cuando no se tenga punto de anclaje deberá sujetarse a una línea de vida que deberá ser probada previamente. La colocación de la línea de vida debe realizarse previo análisis de riesgo específico para tal fin.

Emplear las etiquetas de seguridad: Etiqueta roja durante el armado y desarmado y etiqueta verde en andamio apto para su uso, en apego a lo contenido en la norma NOM-009-STPS- 2011.

Inspeccionar el estado del andamio, mediante la Lista de Verificación de Uso Seguro de Andamios.

Prevención de caídas en techos.

Usar escaleras fijas, andamios multidireccionales o escaleras portátiles para subir y bajar a los techos.

Colocar pasarelas temporales.

Utilizar sistemas de restricción para limitar la distancia de desplazamiento del trabajador hacia cualquier borde peligroso donde pueda ocurrir una caída, esta distancia debe ser no menor a 1.20 m de un borde.

	GUILLE GASOLGRUPO, S.A. DE C.V.	Documento	Procedimiento
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	Elaboración	29/06/2018
		Revisión	0
	<i>Procedimiento para trabajo en altura con escaleras o plataformas superior a 1.5 m.</i>	Identificación	PE-GUILLE-008

Colocar redes de seguridad en caso de no tener sistemas de restricción, las cuales deben estar instaladas de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

Disposiciones Generales.

El fundamento legal en el que se basa la ejecución de trabajos en altura está contenido en la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-1999, así como en el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todo trabajo de altura debe considerarse como trabajo potencialmente peligroso y como tal, se debe autorizar su ejecución con un permiso para trabajos peligrosos.

Los trabajos en altura son considerados tareas críticas, por lo que deben ser analizados por el responsable de la Estación de Servicio, con el propósito de identificar los riesgos potenciales que representan y establecer las medidas de seguridad requeridas.

Cuando se ejecuten trabajos en altura a través de la contratación de terceros, debe observarse lo dispuesto en la edición vigente del documento normativo NOM-009-STPS-1999, además de lo establecido en el presente documento normativo.

El personal que realice trabajos en altura debe recibir previamente capacitación y entrenamiento especializados respecto de dichas actividades.

Los trabajos en altura deben respaldarse con los registros correspondientes (programas, instructivos, permisos de trabajo, minutas de trabajo peligroso, reportes de campo, entre otros); dichos registros deben mantenerse a resguardo en el expediente respectivo, al menos durante un año.

Reglas de Vida.

- 1. Generar cualquier fuente de ignición o fumar está estrictamente prohibido ¡hacerlo es atentar contra tu propia vida y la de tus compañeros!**
- 2. Usar teléfono celular, equipos eléctricos y electrónicos en las áreas de proceso está prohibido, es una fuente de ignición, puedes provocar un incendio y ser fatal ¡no los introduzcas!**
- 3. Usa la ropa y el equipo de protección personal de la empresa, si no las usas puedes provocar un incendio ¡puede ser fatal para ti y tus compañeros!**

Cualquier copia impresa y/o enviada electrónicamente es considerada "No Controlada" y solo sirve de consulta a excepción de la copia con el sello de "Documento Controlado".

	GUILLE GASOLGRUPO, S.A. DE C.V.	Documento	Procedimiento
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	Elaboración	29/06/2018
		Revisión	0
	Procedimiento para trabajo en altura con escaleras o plataformas superior a 1.5 m.	Identificación	PE-GUILLE-008

4. Usar herramientas hechas puedes provocar un incendio y ser fatal para ti y tus compañeros **¡no las uses!**

5. Conoce y controlar los riesgos del trabajo a ejecutar y las fuentes de ignición, **¡te puede salvar la vida!**

6. Las descargas de electricidad estática y corrientes eléctricas inesperadas son fuentes potenciales de ignición **¡debes controlarlas!**

Marco Normativo.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015

NOM-009-STPS-2011.- Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.

NOM-017-STPS-2008). - Equipo de Protección Personal. Selección, uso y manejo en los Centros de Trabajo.

NOM-018-STPS-2015). Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

NOM-019-STPS-2011.- Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

NOM-031-STPS-2011.- Construcción-Condición de seguridad y salud en el trabajo.

NOM-025-STPS-2008- Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

6. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTO ORIGINAL: 29/06/2018					
No. de revisión	Cambios	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha
0	Documento de nueva creación	Mariana Rojas Rojas	Representante técnico	Alta Dirección	29/06/2018

Cualquier copia impresa y/o enviada electrónicamente es considerada "No Controlada" y solo sirve de consulta a excepción de la copia con el sello de "Documento Controlado".

	GUILLE GASOLGRUPO, S.A. DE C.V.		Documento	Procedimiento
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE		Elaboración	29/06/2018
			Revisión	0
	Procedimiento para trabajo en altura con escaleras o plataformas superior a 1.5 m.		Identificación	PE-GUILLE-008

ANEXOS

Sector:	Planta:	Área:	Centro de Trabajo o instalación:	
Fecha:	Hora:		SI	NO
				Observaciones
Marque con una cruz (X) lo que corresponda.				
Actividades previas al uso (Operario)				
La escalera es de material dieléctrico.				
La escalera es de tipo industrial pesado.				
La escalera cuenta con topes antiderrapantes en el extremo superior resistentes a impactos.				
La escalera cuenta con zapata (tacón) que no están lisas.				
Los peñaños y largueros no presentan golpes, fisuras o deformaciones, y sus remaches no están flojos o faltantes.				
La escalera está limpia de todo material ajeno (lodo, grasa, aceite, pintura fresca).				
El trabajador se encuentra físicamente apto para utilizar una escalera.				
Actividades durante el uso (Mando Medio)				
El operario no está sobrecargando la escalera.				
La escalera se está utilizando sin presencia de vientos fuertes o tormenta.				
La escalera de tijera se encuentra completamente abierta y los tirantes están completamente extendidos.				
El operario colocó la escalera sobre una superficie nivelada y firme.				
El operario mantiene su cuerpo entre los rieles laterales de la escalera.				
El operario no se para o se sienta en el sistema separador o en la parte superior de la escalera.				
El operario no se monta entre la parte frontal y trasera.				
El operario coloca la escalera a un ángulo de 75°.				
El operario sube y baja de cara a la escalera utilizando ambas manos.				
El operario colocó la escalera a 90 cm de extensión sobre la línea del techo o la superficie de trabajo.				
Firma	Operario		Firma	Mando Medio
Nombre			Nombre	

Cualquier copia impresa y/o enviada electrónicamente es considerada "No Controlada" y solo sirve de consulta a excepción de la copia con el sello de "Documento Controlado".